




Resolución Directoral

Miraflores 15 de Enero de 2021


VISTO:

El Expediente N° 21-000192-001, que contiene el Memorando N° 010-2021-DG-HEJCU, de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, y;


CONSIDERANDO:




Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal", En concordancia con ello, la Resolución N° 013-92-INAP/DNP, establece que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal, se formaliza mediante acto administrativo.




Que, con Resolución Directoral N° 008-2020-DG-HEJCU-OP, de fecha 16 de enero de 2020, se renovó los encargos de puestos entre otros al Lic. Paulo Cesar Arias de la Torres, Jefe del Departamento de Nutrición, la Lic. Cecilia Margarita Hurtado Colfer, Jefa del Departamento de Enfermería, el M.C. Raúl Hinojosa Castillo Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, el CPC Felipe Eugenio Terreros Ortiz, Jefe de la Oficina de Economía y la Sra. Flor de María Martínez Padilla, Jefa de la Oficina de Comunicaciones del HEJCU, para el ejercicio presupuestal 2020;



Que, mediante Memorando N° 010-2021-DG-HEJCU de fecha 07 de enero 2021, la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, solicita la renovación de los encargos de los profesionales antes citados en las Jefaturas de los Departamentos y/o Oficinas del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para el ejercicio presupuestal 2021;



Que, el Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, señala que la propuesta de continuidad de encargos de funciones se encuentran presupuestadas para el año 2021; por lo que resulta necesario adoptar las acciones de personal pertinentes, a fin de asegurar el normal funcionamiento del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DVMPAS y la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, los encargos en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa a los profesionales conforme se detalle a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ÓRGANO
Arias de la Torre Paulo Cesar	Jefe de Departamento	Departamento de Nutrición
Hurtado Colfer Cecilia Margarita	Jefe de Departamento	Departamento de Enfermería
Hinostroza Castillo Raúl	Jefe de la Oficina	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
Martínez Padilla Flor de María	Jefa de la Oficina	Oficina de Comunicaciones
Terreros Ortiz Felipe Eugenio	Jefe de la Oficina	Oficina Ejecutiva Administración - Oficina de Economía

Artículo 2°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Regístrese y comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General (e)
CMP 5633 RNE 2547

LPE/JTA/LCD/RVFR/mach.

Transcrita:

- Direc. Gral HEJCU
- Of. Ejec. Adm HEJCU
- Dpto. Nutrición
- Dpto. Enfermería
- Of. Apoyo a la Docencia e Inv.
- Of. Economía
- Of. Comunicaciones
- Of. Personal
- EFTPPR
- EFTCRBP
- EFTNDTH
- Legajos
- Interesados
- Archivo